

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

N° Int.:4442577

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.455

SANTIAGO, 21/02/2014

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 11.503 de fecha 30 de Enero de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Juan Jose PILLACA PUMA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$85.342 (ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos.
b) que no correspondía sancionar al extranjero anteriormente identificado.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 11.503 de fecha 30 de Enero de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Juan Jose PILLACA PUMA de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/NVT
[2341]21/02/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



Cristina Pezoa Ramirez
M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público